INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
NIT. 820.000.484-6

CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACA,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesionales suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITORA EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL Y FUTBOL SALA EN EL AREA URBANA Y/O Y APOYO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS RURAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ."

Se expide la presente certificación a los siete (07) días del mes de febrero del año Dos Mil veintitres (2023)

RAUL ALBERTO DIAZ DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO
I.M.D.R

ELABORÓ: YEINSON G
APROBÓ: RAUL D